



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Intendencia

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

RESOLUCION I.M. N° 611 /2024.

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS Y PLANILLAS DE LA OBRA: REGULARIZACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, UBICADO EN LA JURISDICCION DE LUQUE.

Luque, 23 FEB 2024

VISTO: El expediente municipal N° 5839 de fecha 26/05/2023 presentado por Victoria Beatriz Shembori de Cristaldo, referente a la Aprobación de los Planos y Planillas de la obra, ubicada en el Barrio Molino de la jurisdicción de Luque, y,

CONSIDERANDO: la Dirección de Obras Particulares según informe N° 428/2023 menciona que corresponde conceder la Aprobación de los planos de la obra: "Regularización de Vivienda Unifamiliar", en el inmueble inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos con Cta. Cte. Ctral. N° 27-4450-10 propiedad de Victoria Beatriz Shembori de Cristaldo. A los efectos de adecuar la misma a la Resolución S.N.C. N° 785/2019 del Servicio Nacional de Catastro.

Que, cabe mencionar que los planos y planillas de Obra cumplen con los requisitos exigidos en la Ordenanza Municipal N° 8/93, reglamento general de construcción, y la Ordenanza Municipal N° 07/2007, que reglamenta el retiro de las construcciones sobre avenidas y calles, linderos, voladizos y ochavas.

Que, el Dictamen N° 106 de fecha 15 de enero de 2024 de la Dirección de Asuntos Jurídicos expresa: que el recurrente solicita la Aprobación del proyecto de Planos y Planillas de la Obra: "Regularización de Vivienda Unifamiliar", en base a los informes de la Dirección de Obras Particulares, considerando las recomendaciones expuestas en el mismo, se tiene que se ha cumplido con los recaudos de rigor para hacer lugar a la petición de Aprobación de la obra.

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones legales
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

Art. 1°.- APROBAR los Planos y Planillas de la obra: "REGULARIZACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR", en el inmueble inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos con Cta. Cte. Ctral. N° 27-4450-10, ubicado en la Jurisdicción de Luque.

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Manuel González
Secretario General



Abg. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como Institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos, productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos, preservando su identidad y patrimonio cultural, con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda. Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595) 21 642-215 Web: www.luque.gov.py / municipalidad@luque.com.py